

la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que go el Secretario, certifico.

D. Julian V. (seal) Veronico Plaza suscribió los labores  
Alcalde M. Gómez Bermejo  
V. Gabilondo  
J. C. Diaz  
M. Diaz  
M. Diaz

en extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 14 de Mayo de 1.985.  
neciales.

En la villa de El Provenio a cuatros de Mayo de mil nove-  
n Casanova C. ciento ochenta y cinco, y siendo las veintitrés horas, se reunieron  
ico Plaza Meno en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria,  
ico Bonilla. Entre los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión  
ico Calero M. pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo  
nico Martínez C. y forma oportunos, estando presidido por el Sr. Alcalde D. Julian  
nico Gabilondo M. Martínez Vivero.

Asiste el Administrador D. Federico García Ramírez en funciones  
A. Campos B. de Secretario, por ausencia del titular con permiso.  
a Perona M. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el  
nico Plaza O. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y  
con unánime conformidad.

2º Escrito de dimisión de D. Julian Casanova Casares  
como Concejal de este Ayuntamiento. - De orden de la Presidencia,  
por el Secretario accidental se da lectura íntegra del escrito siguiente:  
"Al Ayuntamiento de El Provenio: Julian Casanova Casares, mayor de  
edad, casado, agricultor, vecino de esta villa, domiciliado en Casas, 10  
y con D.N.I. n.º 4.503.187 por medio del presente tiene el  
poder de dirigirse al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de El

Provenio, para manifestar: - Tengo en cesión a su cargo el Vicepresidente de la Cámara Agraria Local, y actuando en calidad de Presidente en funciones de la misma por enfermedad de su titular, y debido a mis ocupaciones en el desarrollo de la actividad agraria me es posible sometérmelas todo ello con el que resulte efecto por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, por cuyo motivo presento a su corporación mi dimisión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Provenio y en consecuencia, se adopten las medidas oportunas. - El Provenio a 8 de Mayo de 1.985. Firmado y rubricado, Julian Casanova Casares". - El señor Alcalde expresa la aceptación de tal dimisión dadas las fundaciones de la misma que son lógicas, así como los unánimes todos los señores concejales que con el Sr. Alcalde manifiestan asimismo su reconocimiento por cuyos servicios fueron prestados normalmente por el Sr. Casanova Casares, y de conformidad a la resolución de Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1.980 (B.O.E. núm. 59, de 14-2-80) se acuerda solicitar de la Cuenta Electoral de Léon el nombre del siguiente candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español con encabezado de la correspondiente credencial; todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y disposición final cuarta de la Ley Electoral para Elecciones Municipales de 17 de Julio de 1.978..

3º Aprobación del Proyecto del Centro Social Polivalente. - De acuerdo de Partidas. - Puesto a estudio este Proyecto del Centro Social Polivalente es aprobado en su totalidad por todos los presentes, acordando asimismo sea remitida certificación a la mayor brevedad posible a la Sección de Cooperación de la Caja de Pensiones y de Ahorros, Diputación Provincial como así tiene interesado para su tramitación y objetivo acordado previamente.

4º Aprobación de certificaciones de Obras del Centro Social Polivalente. - Puestas sobre la mesa las certificaciones de Obras del Centro Social Polivalente, en trámite, son aprobadas por unanimidad, dejando constancia del deseo de su acelerada gestión para el logro de los fines, intenciones.

5º Aportación voluntaria a las Obras de la Red de distribución de Aguas y Saneamiento. - El Sr. Alcalde propone su

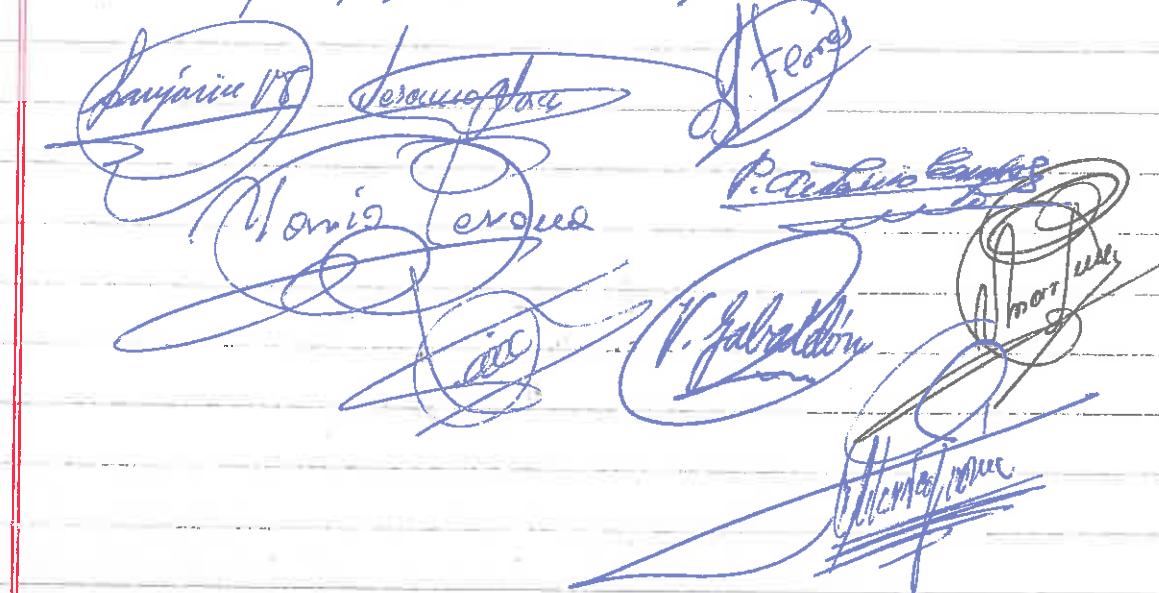
punto de vista en cuanto a que cada vecino afectado aporte voluntariamente la cantidad de DIEZ MIL pesetas a cuenta de la cantidad total que resulte, y sea conocido en tiempo oportuno, pues esta voluntaria se precisa previamente para suffragar gastos ya presentados de estas obras manifestando los señores Concejales su aprobación siempre y cuando ello resulte viable y no encuentre posible irregularidad, o ilegalidad, por lo que este acuerdo resultaría firme en el proximo Pleno que se celebre en el que se acreditaría de manera inequívoca si hay o no inconveniente alguno para llevar o no a la práctica inmediata tales aportaciones voluntarias.

6º Creación de la Comisión de Gobierno: Artículo 2º apartado b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril. - Por Secretaría se da lectura al art. 2º apartado b) de dicha Ley 7/85 de 2 de Abril, quedando instruidos todos los señores presentes de que esta Comisión de Gobierno solo es obligatoria en aquellos Municipios con Censo de población superior a 5.000 habitantes siendo por tanto voluntaria en aquéllos menores, por lo que tal potestad concurre en la Corporación, cuyos miembros señores concejales con el Señor Alcalde expresan la necesidad de crear tal Comisión con fines a que este organo sirviera para descomponer los muchos asuntos que ha de abordar este Pleno, excepto el señor Concejal D. Servando Plaza Olivares que lo ve bajo otro punto, diferente, ó sea que, no se precisa la creación de tal Comisión de Gobierno por cuanto todos los asuntos que puedan resueltos serían perfectamente adecuables por el Pleno y puesto elばかり a votación es aprobado, sea realidad la Comisión de Gobierno con el voto en contra del Señor Plaza Olivares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta

52

la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la permanencia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, El Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 30 de Mayo de 1.985  
Concejales.

En el Provincia a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y siendo las veintitrés horas, se reunen en el Salón de sesiones, D. Antonio Bonilla C. del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, D. Vicente Galaldín M. presididos por el Sr. Alcalde, D. Francisco Martínez Viveset.

No concuerdan en la sesión D. Pedro-Antonio Campos Bonilla.

Asiste el Administrativo D. Federico García Ramírez que sustituye accidentalmente al titular Secretario con licencia por fácticas.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bando del año de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación extraordinaria y con unánime aprobación.

2º Roma de posesión del Concejal D. Santos Flores Martínez en sustitución de D. Julián Casanova Carrasco. Con la asistencia y al efecto del candidato nombrado Concejal D. Santos Flores Martínez se procede al acto de su posesión en lugar del dimisivo D. Julián Casanova Carrasco, previa presentación al Sr. Alcalde de la correspondiente credencial que lo acredita

como tal, expedida por el señor Presidente de la Junta Electoral de la Zona, y del correspondiente rito o fórmula que promete conformarse al Real Decreto número 707/1.979, de 5 de Abril.

Seguidamente los señores Alcalde y Concejales dieron la bienvenida al nuevo Concejál Señor Flores Martínez, haciendo saber la obligación que contrae para hacer funcionar con el mejor deseo positivo los servicios a que queda inscrito o de su antecesor: Delegación de Deportes y Festivos, Delegación de Agricultura y Delegación de Comida, cuyas delegaciones, al igual que las demás, tienen fijadas sus áreas que le son propias dentro de su competencia.

3º - Aportación voluntaria a las Obras de Distribución de Aguas y Saneamiento. - Por el mismo orden de convocatoria se procede al estudio de la aportación voluntaria de 10.000 pesetas, propuesta por el señor Alcalde en la sesión anterior y que quedó pendiente hasta poderse confirmar su viabilidad, que previa consulta ha quedado perfectamente probada.

No obstante, y ante tal circunstancia pendiente de aprobación, el Señor Concejál Montañer Barnuevo propone otra clase de aportación, ésta de siete mil pesetas, que si bien menor sería, sería con carácter obligatorio y por tanto más positiva que aquella, otra un tanto de cobro dudoso.

Por unanimidad se acuerda llevar a la práctica tal aportación para refragar las obras de Distribución de Aguas y Saneamiento, procediendo a la mayor brevedad a la formalización de los correspondientes justificantes de pago o recibos y van puestos al cobro por término de treinta días, bien entendido que en caso de impago durante dicho plazo pasaría a ejecución ejecutiva con el 20% de apresión, según el sistema normal recaudatorio.

4º - Informe al Pleno sobre posible adquisición de terrenos para ubicación de la depuradora. - El señor Alcalde informa que sobre este particular la adquisición de terreno le tiene hablado a d. Vírgilio Fernández propietario del terreno situado, según los técnicos, en lugar apropiado y preferente para llevar a efecto el establecimiento de la proyectada depuradora, cuya

53

propietario del terreno situado, de unos seis fanegas, aproximadamente, en aquel lugar "Huerta de d. L. Fernández" le manifiesta su voluntad a 800.000 pesetas fanegas.

Los señores Concejales después de conversar sobre el particular estiman a la vez que lamentan tan excesivo precio de 800.000 pesetas por lo que se hace preciso ofrecerle menor cantidad: como unas 500.000 a 600.000 pesetas como máximo que el señor Alcalde ve conforme avisando a los presentes colaboren para la posible adquisición más favorable de otros terrenos linderos al señalado del Señor Fernández, con lo que queda así pendiente este asunto no sin advertir su urgencia.

V no habiendo mas asunto, que tratar se levanta la sesión secondo las doce hora; extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.

Concejales  
Alcalde  
Montañer  
Fernández  
V. Fernández  
C. Fernández  
F. López  
Torouca Mac  
Miguel  
Morales  
Crespo  
V. Gabaldón  
V.

en ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de Junio de 1985.

En la Provincia a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco y veinte los veintidós pares y siete en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en su primera convocatoria, los señores Concejal Martínez Cabo al mero acuerdo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, y dando previa de la D. Alcalde, D. Faustino Alarcón Hernández.

Asistió el secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramírez, titulado como propietario.

1º.- Lectura y aprobación en su caso de la Moción del Hno. Pedro Plaza O. de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el concejal que suscribe, se procede a la lectura al borrador de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin acuerdo al fin.

2º.- Solicitud del Administrativo de este Ayuntamiento, D. Veracruz García Ramírez, sobre reconocimiento del decimotercer trámite por servicios prestados. - Examinada la instancia presentada por el Administrador de este Ayuntamiento, D. Veracruz García Ramírez solicitando el reconocimiento del decimotercer trámite por servicios prestados a la Corporación, como decreto de justicia por el Oficina de que acusaba, se procede a su estudio.

Sobre el artículo 2-2º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, normas 5.1 y 5.2 de la Instancia aprobada en Orden de 2 de Abril de 1964 y artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, así como el Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio sobre aprobación y assimilación de los funcionarios locales a los del Estado. En Pleno, acuerdo por unanimidad, numero al finalizar el dictante, el decimotercer trámite, en fecha de 1 de Junio de 1985, habilitándose para tal fin las condiciones oportunas.

3º.- Acuerdo del ejecutivo del Plan de Álava Europeo propuesto por el Instituto para la Diversificación y Stabilización Económica. - El Sr. Alcalde-Presidente expuso que le ha tenido como

contratista de construcción enviado al F.D.E. el D. Juan José Varela propuesta por dicha Organización, por lo cual se acuerda aprobar el presente y ejecutar el Plan de Álava propuesto por el F.D.E. dentro de 1 de Julio de 1986 y acogerse a los beneficios derivados de la O.M. de 1 de Agosto y 20 de Noviembre de 1984.

4º.- Recuperación del Padrón Municipal de habitantes. - Toma la palabra la primera autoridad municipal, para informar del secretario que suscribe e informar a los concejales de la situación del Padrón Municipal de habitantes. Entrado el Pleno, acuerdo por unanimidad, la ejecución de Entidades o Agrupaciones y unidades de población del término municipal, realizada de acuerdo en la disposición del R.S. 1984/1984 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984, sobre tratamientos municipales a la recuperación del Padrón Municipal de habitantes de 1986.

5º.- Aprobación provisional del Expediente de Ampliación de Normas Subsidiarias en los Ordinarios 1º y 2º. - Solicitud de los alcaldes. - Por el secretario que suscribe en la cuenta al Pleno, de que una vez aprobado inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias en los Ordinarios 1º y 2º, por la que se procede aumentar a 3 años estos trámites de tales comprendidos entre la Arda. de la Serradilla, de la Báscola municipal a la salida a Albael y en la Arda. de la Constitución, de la entrada de Madrid, hasta el Llano Mayor; dicho acuerdo fue aprobado inicialmente, al no producirse reclamación, después de publicado en "El Día de Ávila" y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el tiempo de un mes. Esta aprobación provisional cubre la publicidad necesaria de esta norma reguladora.

6º.- Donación de una bandera de Castilla-La Mancha, por el Presidente de la Junta de Comunidades. - Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala que en su reciente viaje a Toledo, recibió del Sr. D. José Barroso, el regalo de una bandera de la Comunidad de Castilla-La Mancha. En Pleno, tras agradecer el obsequio, aprobó igualmente inaugurar la mencionada bandera regional en un momento adicional, que podría ser la Festa Local.

7º Adquisición de terrenos para la ubicación de la depuradora. - Toma la palabra el Dr. Alcalde-Presidente y resalta que tras varias conversaciones mantenidas con el Dr. Fernández Martínez de Haro respecto a la adquisición de unos terrenos de su propiedad para la instalación de la depuradora, el mencionado señor, ante la demanda del Ayuntamiento, ofertó a razón de 800.000 pts. la finca, lo que hacen un total de 1.600.000 pts.

El precio es considerado excesivo por los Empresarios, como exceso de abusivo. Así el Sr. Alcalde, dice, que el precio particular no lo habría alquulado, pero si te va a una especie de forma, entiende que esa sola forma no debe pasar por todo el pueblo, aparte de la demora que ello significaría.

El Dr. Pérez Martínez, coincidió en la tesis del precio excesivo, diciendo que habían de buscar terrenos más baratos, y en última instancia consultar al vecindario; en idea parecida abrió el Sr. Marcos Carrasco, señalando que el vecindario podría ofrecer a los Empresarios de mejor gestión.

En conclusión, se acordó en principio, concertar una reunión de compra en el Dr. Fernández Martínez de Haro, sin dejar de recordar que esa reunión tiene que ser para el Ayuntamiento.

8º Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno y Técnicos de Huelva, conforme al artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. - Por el Secretario que sencillamente lee el siguiente documento de la Alcaldía:

"Bacal. La Comisión de Gobierno en su reunión extraordinaria de 14 de Marzo de 1.985, al amparo del artículo 20-1 d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de la Alcaldía-Presidente se resuelve al momento de nombrar los miembros que van a integrar la misma; facultad que le confiere el artículo 25-1 de la mencionada ley.

Dicho acuerdo son los siguientes:

Alcalde-Presidente: d. Santiago Martínez Pérez

55  
AVL

D. Vicente Plaza Muñoz. D. Santos Flores Martínez. D. Vicente Martínez Camino. Alcaldía de Sanlúcar, el de la Corporación en caso de vacante, autoridad o enfermedad, el que legítimamente lo sustituya.

Asimismo, a la Alcaldía-Presidente y en base al apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, procede al nombramiento de los Técnicos de Alcalde, que sustituirán a la primera autoridad municipal y por el orden de su nombramiento, en caso de vacante, autoridad o enfermedad.

Sinver Tte. de Alcalde: d. Vicente Plaza Muñoz  
Suplido Tte. de Alcalde: d. Santos Flores Martínez  
Tercer Tte. de Alcalde: d. Vicente Martínez Camino

El El Procurador a 28 de Febrero de 1.985. - EL ALCALDE.  
Firmado y consta el sello municipal."

Tras la lectura del documento, el Dr. Alcalde-Presidente dio públicamente los gracias al Dr. Casayos Burilla, anterior miembro de la desaparecida Comisión Municipal Previamente, agraciándole los servicios prestados, ansiando resaltar en la misma labor que desarrolla como Defensor. El aludido agradeció también con unas palabras, los del Dr. Alcalde, señalando la colaboración encontrada en su trabajo cotidiano y que seguía procurando desempeñar oficialmente su cargo.

Y no doliendo sus auntos que tratar de levantar la sesión siendo las 9.30 horas, extendiendo la presente acta, que una vez leída y apoyada será puesta en el correspondiente libro, de lo que lo pone el secretario, certifico.

Franjaín D. Vicente Plaza  
S. Flores Martínez  
V. Martínez Camino  
N. Gabaldón  
mijuz

Sesión ordinaria. - Para hacer constar que en la ha celebrado la sesión correspondiente al día de la fecha por un total asiento que tratar.

El Pleno a 26 de julio de 1985.

El Secretario

Miguel

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 5-8-1985

Así es el Pleno a cinco de Agosto de mil novecientos  
nueve Plaza M. seherita y cinco, siendo las veintidós horas, se reunen en el  
Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria,  
nuncio Martínez C. los señores concejales, al margen anotados, al objeto de celebrar  
sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en  
señor Bonilla O. tiempo y forma oportunas, estando presididos por el Sr. Alcalde  
señor Calero B. d. Lázaro Martínez Vivesener.

ro. J. Campos B.  
ro. Fernández M.  
ra. Calero O.

ofrece el Secretario de la Corporación D. Álvaro Ruiz Ramo.  
títulos como proyectario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia  
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del  
acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación  
ordinaria y sin enmienda alguna.

No asiste a la sesión D. Víctor Sabaldín Martínez.

2º Régimen de Sesiones de la Comisión de Gobierno. -  
Concluida la Comisión de Gobierno en sesión plenaria  
extraordinaria de 14 de Mayo de 1985, y designadas sus  
miembros en la sesión ordinaria de 28 de Junio del presente  
año, se procede a señalar el Régimen de Sesiones del citado  
Organismo.

Se acuerda unanimemente, que la Comisión de Gobierno  
se reunirá todos los Viernes de cada mes a las veintidós  
horas, exceptuando los festivos y sin perjuicio de las sesiones  
extraordinarias a que haya lugar, cuando así lo acuerde  
la Alcaldía-Presidencia.

3º Reglamento de Régimen Interno de la F.E.M.P. 56  
Recibido ejemplar de la F.E.M.P., remitiendo copia del Regla-  
mento de Régimen Interno de la Federación aprobado por  
el Congreso Federal el pasado 21 de Mayo, en su ocasión de  
León, la Corporación aprueba su adhesión a la Federación  
Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), la aceptación  
de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y en virtud del  
Artículo 7 de los Estatutos de la misma, su incorporación  
autonómica de la Asociación de la Comunidad Autónoma  
de Castilla-La Mancha.

En virtud del presente acuerdo de adhesión, esta Corpo-  
ración se compromete a hacer efectiva anualmente y en el  
plazo que marcan los Estatutos, la cuota que reglamentaria-  
mente establecen los Organismos competentes de la F.E.M.P. y  
de la Asociación de la Comunidad Autónoma de Castilla  
La Mancha.

4º Informe de la Alcaldía-Presidencia sobre la reso-  
lución de la Consejería de Industria y Comercio sobre la con-  
cesión de la Subvención para el Mercado Municipal. - En  
la palabra la primera autoridad municipal, y señala el fe-  
chazo final de la gestión en la petición de la subvención a la Con-  
sejería de Industria y Comercio, realizada para la construcción  
del Mercado Municipal.

Acto seguido se lee por el Secretario que suscribe la resolu-  
ción emanada del Director General de Promoción Empresarial,  
en donde constan los términos de la subvención, que alcanza  
la cifra de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil  
pesetas.

5º Petición a la Delegación Provincial de Sanidad, Bi-  
ce-  
nsoporte Social y Trabajo, de fondos para la terminación de  
las obras del Centro Social Polivalente. - Señala el Sr. Alcalde  
que en reciente visita a Toledo y previo contacto con el  
Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ya le comu-  
nicó la petición de ayuda para la terminación de las

obras del Centro Social Polivalente, que comportan aproximadamente unos tres millones de pesetas. El Sr. Concejero señaló que en ese momento solo se disponía de fondos para el mantenimiento de ahí que fuese conveniente la petición a través de la Delegación Provincial del mencionado importe.

Se acordó unánimemente realizar la petición a la Delegación Provincial, indicando al Sr. Alcalde que lo haría en su próximo viaje a Badajoz.

6º) Sesento que dirige el Ayuntamiento a la Presidencia de la Junta de Comunidades sobre la actuación de Vidal Nieves, S.A. empresa adjudicataria de las obras de la Red de Distribución de Aguas y Saneamiento. - De orden de la Presidencia y por el Secretario que suscribe, se da lectura a un escrito dirigido a este Ayuntamiento por Vidal Nieves Gutiérrez, con calidad de representante legal de Construcciones Vidal Nieves, S.A.

En el mismo, el mencionado señor se dirige a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de que reclame al Ayuntamiento de El Progreso la cantidad de veinte millones ciento cuarenta y una mil ciento sesenta y dos pesetas. (7.141.162 pts), que son el importe de las certificaciones que hasta la fecha se le adeudan, la 7 B, 8 B y 9 B, además de los intereses legales de demora.

Permisiada la lectura del mismo, se originó un debate entre los Corporados, respecto que se debía contestar y a quién o a quienes debía ser dirigida la respuesta.

Al final se acordó por unanimidad que la respuesta debía ser dirigida a la Junta de Comunidades al Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Ingeniero Director de la obra.

Respecto al contenido de la respuesta, las diversas opiniones y manifestaciones se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Como denominados comienzan los Corporados una serie de quejas como motivo principal al impago de la

57

cantidad antes referida basándose en el proceder de la Empresa adjudicataria de las obras, por las siguientes razones:

Consideramos que la Empresa Construcciones Vidal Nieves, S.A. "ha abandonado su cometido, pues ya que como resulta claramente del epígrafe de la Memoria anexa al Proyecto de la Red de Distribución de Aguas y Saneamiento, titulado "Obras accesorias y Conservación" a la Empresa corresponde la reposición de pavimentos, y llegadas estas fechas y con la proximidad de las fechas largas a la iniciatividad empresarial ha venido que hace frente al Ayuntamiento, quien a su costa ha tenido que realizar el asfaltado, hormigonado y pavimentado.

Si más en contadas ocasiones se ha reclamado por el Ayuntamiento el envío de material propio del caso, como tapas, collares, etc., y ha encontrado la callada por respuesta.

Pero no solo en esta cuestión, sino en otras más, que el Ayuntamiento entiende que son un claro exponente de la conducta negligente de la Empresa. Así, con motivo de las obras, se produjeron unos daños en una finca de la localidad, daños que el Ayuntamiento entiende que a temor de lo descrito en el artículo 3-2 del Pliego de Condiciones, corresponde a la Empresa adjudicataria de las obras. Hasta la fecha, se han ido dando largas, pero cierto es que no ha versado nadie de la Empresa aseguradora a peritar los daños, ni se ha dado explicación convincente.

Otro caso manifiesto, al entender de este Ayuntamiento, es no recte proceder de la Empresa van los numerosos quejas que la Empresa ha recibido por la instalación de un colector atravesando el cauce del Río Záncara. Es más, creemos que existe un informe desfavorable del Sr. Ingeniero Director de la Obra. Pues bien, el colector sigue en el cauce del Río Záncara.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de El Progreso dilata el pago de la cantidad antes referida, hasta que se

satisfagan sus pretensiones, y lo pone a su vez en conocimiento de quien corresponda, a fin de que esta cuestión se resuelva favorablemente.

7º - Aprobación del Proyecto modificado número 1. de las Obras de Distribución de Aguas y Saneamiento de El Provençal (Cuenca). - Por el Secretario que suscribe y de Orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito procedente de la Comisión de Política Económica, indicando la aprobación realizada por la Dirección General de Obras Públicas, de diversos puntos del Proyecto Modificado n.º 1 de las Obras de Distribución de Aguas y Saneamiento de El Provençal, el cual, representa un adicional líquido de trece millones trescientos y nueve mil quinientos novecientos pesetas (13.039.309 pts).

Considerado el Pleno Corporativo, presta su consentimiento unánime al mencionado Proyecto modificado, así como al importe total de trece millones treinta y nueve mil quinientos nueve pesos, y a su porcentaje de participación municipal (35%) de cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos (4.563.828 pts.).

8º Revisión del Plano Urbanístico Focal - Se señala que algunos corporativos la problemática actual que representan las Normas Subsidiarias del Planamiento Urbano Focal, fueran puestas al Tercero se lo positivo se detectaron el Plano Urbanístico, numerosas deficiencias que plantean difíciles soluciones. De ahí que el Tercero correspondiente acordó con estudio previo de estos problemas a través de la Comisión correspondiente y someter su aprobación al Pleno sin perjuicio de consultar la viabilidad de la reforma, al Organismo competente.

Y no habrá más asuntos que tratar. Se  
termina la sesión, van las veinticinco horas y treinta

minutos, cesándose la presenti acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

~~Bravaria VD~~ ~~desertum Hesperia~~ ~~clavis~~ ~~terrestris~~  
~~Monachus~~ ~~monachus~~ ~~longus~~ ~~longus~~ ~~longus~~  
~~Parkinsonia~~ ~~aculeata~~ ~~aculeata~~ ~~aculeata~~  
~~midway~~

Sesión ordinaria celebrada por el Plemo el dia 30 de Agosto de 1.985  
Concejales  
En el Provenio a treinta de Agosto de Mil novecientos  
d. Verónicco Plaza Mocheata y cíos, veintidós horas, se reúnen en el  
d. Santos Flores M. Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria.  
d. Amatario Galo. A los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar  
d. Antonino Bonilla C. sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo  
d. Félix Gallo B. y forma oportunas, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco  
d. Vicente Gabaldón M. Martínez Vélez, no asistieron d. Verónicco Martínez y d. Pedro Campos.  
d. Mario Perera M. Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos  
d. Servando Plaza O. Titular como prosecretario.

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bando del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin comisiones abiertas.

3.- Planes Provinciales de Obras y Servicios - 1985 Pavimentación de vías públicas.  
De acuerdo al escrito de la Exma Diputación Provincial que suscribe, se da lectura al escrito de la Exma Diputación Provincial en el que se apremia al Ayuntamiento para que proceda a la aprobación del Proyecto Técnico y demás documentación administrativa y técnica para las Obras Pavimentación de Vías Públicas en El Provincia correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios.

1.985.

Al final, Sr. Perona Martínez, inquirió la necesidad de constancia en acta, como así se hace, de que "Organismo Contrataba" a lo que se le contestó, que la adjudicación y aprobación definitiva, correspondía al Ente Provincial.

Acto seguido, se procedió por unanimidad de los asistentes:

- 1.- A la aprobación del Proyecto Técnico correspondiente, así como al compromiso de aportación municipal, incluso por exceso de presupuesto y revisión de precios.

- 2.- A mandar certificación de este acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia, para su información pública.

- 3.- A gestionar con una entidad crediticia, un aval bancario que garantice la aportación municipal, con un Banco de la localidad.

3.- Possible indemnización de los terrenos denominados "Río del Molino". - Si bien este asunto no estaba incluido en el Orden del Día, a instancia de Sr. Alcalde-Presidente y con la mayoría suficiente, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la Alcaldía-Presidenticia se señala una proposición para que obtenga su aprobación en el Pleno. La proposición es la siguiente: "Dee debido a recientes conversaciones mantenidas con D. Juan Ángel Bonilla Collado, éste le ha pedido 1.500 pesetas por m² de un total de 4.295 m² en cuya medida intervención por parte del Ayuntamiento, el concejal de Obras, Sr. Plaza Menéndez y el Sr. Aparejador Municipal.

Dee considerando tal precio como abusivo, dada el valor que presentan estos terrenos desde el punto de vista de su aptitud para la construcción, considera que en vez de los 6.442.500 pesetas que resultan de indemnizar la superficie mencionada a razón del precio pedido, está más acorde con la realidad, el satisfacer la cantidad de un millón de pesetas,

udiendo también optarse por el establecimiento de una redable de acueducto, mediante el pago del canon correspondiente o en última instancia, acudir a la expropiación forzosa.

Hecida la propuesta, se originó un debate, en el que el Sr. Plaza Olivarés, señaló, que a su juicio, el orden a seguir debía haber sido el inverso, habiendo negociado primero. Añadió también, que porque un millón de pesetas y no más ó menos de esa cantidad. Acabó diciendo, sin embargo, que era partidario de negociar una cantidad ó en último caso pagar un canon si se establecía la segunda solución, pero nunca la expropiación forzosa.

El Sr. Alcalde contestó, que la cantidad de un millón de pesetas la consideraba justa, que más, daría lugar a que fueran criticadas por el Municipio.

El Sr. Sabaldón Martínez, dijo que se abstenía, razonando su postura, de la siguiente manera: 1.- Que no sabía justificar si era justo ó no el millón de pesetas. - Que si se establecía un canon, con el tiempo sería más costoso que el millón aludido; y 3.- Que la expropiación forzosa era un procedimiento arduo y costoso.

En parecidos términos se pronunció el Sr. Calvo Basurriana. Se pasó rápidamente a votación alcanzando la propuesta del Sr. Alcalde la mayoría absoluta, con los votos favorables de los Sres. Plaza Menéndez, Martínez, Calvo Basurriana, Bonilla Collado, Perona Martínez y el del propio Sr. Alcalde.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés treinta horas extendiendo la presente acta, que una vez leída y aprobada será transmitida al correspondiente libro, de lo que goza el Secretario, certificada.

*Franjariu (P)* *Veracruz Plaza et al. Tercio 47-70*  
*J. Plaza Menéndez* *J. Montilla* *N. Gabaldón*  
*M. Martínez* *J. Calvo Basurriana* *Bonilla Collado*

n ordinaria celebrada por el Pleno el dia 27 de Septiembre de 1.985  
neciales son fol Proveeua a veintisiete de Septiembre de mil nove-  
mienta Plaza M. cientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunen  
los Flores M. en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria  
incio Martínez C. los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar  
vicio Salvo M. sesión pública ordinaria para la que han sido citados en  
mio Bonilla C. tiempo y ferona oportunos estando presididos por el Sr. Alcalde  
vicio Salvo B. d. Lanzarin Martínez Vicenset.  
ls Gabaldin M.

Asiste el Secretario de la Corporación d Adrián Ruiz  
A. Campos B. Ramos, Titular como propietario.

io Perina M. 1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia  
ndo Plaza O. por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al  
barrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado  
en votación unánime y sin enmienda alguna.

2º Petición conjunta a la Consejería de Política Terri-  
torial y Confederación Hidrográfica del Guadiana de  
un nuevo pozo para el suministro de Agua Potable. Toma  
la palabra la primera autoridad municipal y señala que  
los pozos suministradores de agua potable, en los últimos  
tiempos han descendido de nivel unos tres metros. Ante esta  
situación y en previsión de futuras necesidades era necesario  
abordar y tratar de dar solución al problema. En principio,  
se planteó que la financiación podría llevarse a cabo, a través  
de la elevación de las tarifas de la Casa por consumo de agua.

Pero, sigue diciendo el Sr. Alcalde, en repetida visita realizada  
al Sr. Gobernador Civil, este apuntó como posible vía para res-  
olver esta cuestión, la petición conjunta a la Consejería de Poli-  
tica Territorial y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana  
a fin de que ambos organismos contribuyan a subvencionar  
dada la escasez racional de agua el nuevo fondo a reali-  
zar para busca de una nueva veta de líquido.

Concluido el Pleno, acuerda unánimemente pedir a los  
Organismos citados, la mencionada subvención.

3º - Modificación de la Contribución Territorial Urbana

66

Fijación de nuevo tipo. Toma la palabra la primera autoridad  
municipal y pregunta a los componentes de los demás partidos repre-  
sentados en el Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta relacionada  
con esta cuestión. A esto, los demás portavoces contestaron si tenían  
que ser ellos los que iniciaran las propuestas o debía ser el partido  
mayoritario. El Sr. Campos Bonilla fue el primero que hizo  
una propuesta, concretamente la del 4%. Diciendo que si habían  
venido con la finalidad lógica de hacer bien al pueblo, era  
el momento de demostrarlo y por eso defendía el tipo citado.  
El portavoz de A. P. Sr. Martínez Carrasco, propuso el 4% y justi-  
frió su propuesta, en escrito que leyo personalmente y que textual-  
mente dice así: Propuesta que presenta el partido de Alianza  
Popular sobre la aplicación del tanto por ciento a la Base Impon-  
ible de viviendas que ha de regir a partir del dia 1 de Enero  
de 1.986. - El partido de A. P. una vez estudiado el baremo  
de porcentaje a aplicar (dnde el 20% maximo, al 1% minimo)  
considera que el tanto por ciento sobre la Base Imponible del  
Valor Catastral de las viviendas, debe ser el 4% apoyandose en los  
siguientes criterios:

PRIMERO. - Todos sabemos que el pueblo está inmerso en una  
precaria situación desde hace unos años, debido a las contrariedades  
sufridas: heladas, pedriscos, bajo precio de los productos agrarios,  
paro, etc.

SEGUNDO. - A raiz de la reciente revisión de viviendas, las  
mismas consideramos que han sido supervaloradas y este valor lo  
habremos de soportar durante varios años. No es que veamos con  
desagrado la revisión antedicha, no, y esto puede parecer un contra-  
vicio con lo anteriormente expuesto, si no que ya que han sido  
valoradas altamente, siempre tendremos tiempo de poder aplicar  
un porcentaje mayor.

TERCERO. - No olvidemos que esta nueva valoración de las vivien-  
das representará sobremodo en la Declaración de la Renta sobre el  
Patrimonio de las Personas Físicas y que, al hacer las transferencias  
por herencias ó compra-venta de viviendas, esta supervaloración que